

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, UNISARC

RESOLUCIÓN No. 073
18 de noviembre de 2021

“POR LA CUAL SE PRORROGA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE UNISARC”

LA RECTORÍA

De la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 055 del 21 de septiembre de 2021 se convocó a la inscripción de candidatos para elegir el representante de los profesores al Consejo Académico de UNISARC; la cual se prorrogó mediante Resolución 65 y 70 del 11 y 25 de octubre último, sin que a la fecha se haya inscrito ningún docente para ser elegido.
2. Que es necesario prorrogar el término de la convocatoria a todos los docentes de la institución para escoger su representante al Consejo Académico.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONVOCATORIA para la inscripción de candidatos para elegir el representante de los profesores al Consejo Académico de UNISARC. Los interesados deberán ser profesores de tiempo completo de la Institución y no estar desempeñando cargos administrativos.

Los profesores candidatos podrán inscribirse hasta el día martes treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), inclusive, en la Secretaría de Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de elección el día viernes tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. La mesa de votación estará ubicada en el área del bloque de biblioteca. En la elección podrán votar todos los docentes con vinculación vigente a la fecha de la elección, independientemente su tipo de vinculación.

ARTÍCULO TERCERO: La relación de los docentes será suministrada por la División de Personal y Desarrollo del Talento Humano.

Las demás disposiciones de la Resolución 055 del 21 de septiembre, 65 y 70 del 11 y 25 de octubre último continúan vigentes.

Hoja No. 02 de Resolución 73 del 18 de noviembre de 2021.

La presente resolución rige a partir de su promulgación y deroga las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

ISABEL CRISTINA MUÑOZ ALZATE

Rectora (E)
UNISARC.